

# Título IX

Recinto de Ciencias Médicas  
tituloix\_confidencial.rcm@upr.edu



¿Qué es el Título IX?

El Título IX es una de las enmiendas del Departamento de Educación Federal que fue convertida en ley en el año 1972. Prohíbe el discrimen por razón de sexo en los programas y actividades de instituciones educativas que reciban fondos federales.

Ofrece protección contra situaciones de discrimen por sexo, discrimen por identidad sexual, discrimen ante la falta de conformidad a las nociones estereotipadas de lo masculino o lo femenino, hostigamiento sexual, violencia doméstica, violencia entre parejas, agresión sexual y acecho.

---

¿Preguntas?

Comunícate con la Coordinadora Título IX

Recinto de Ciencias Médicas

Dra. Edna Pacheco-Acosta

787-758-2525 extensiones 1368, 1360, 2284

2ndo Piso Oficina A 223

Al lado izquierdo de los ascensores del 2ndo piso de Edificio Principal

**tituloix\_confidencial.rcm@upr.edu**

*El Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, no discrimina en sus ofrecimientos académicos u oportunidades de empleo por razón de sexo, raza, color, edad, origen nacional, por ideas políticas o religiosas, género, preferencia sexual, origen étnico, o por ser víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho o por ser militar, ex militar, servir o haber servido en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos o por ostentar la condición de veterano, incapacidad o cualquier otra categoría protegida por ley. Esta política cumple con las leyes y los estatutos gubernamentales, que incluyen la Ley Federal de Rehabilitación de 1973, Título IX, según enmendada y la Ley ADA (Americans with Disabilities Act) de 1992. El Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico es un patrono con igualdad de oportunidades en el empleo M/M/V/I.*